

memoria
de actividades
2022



CONTENIDOS

Fundación para la Promoción y Apoyo a las Personas con Discapacidad	2
Estructura del Patronato de FUTUEX.....	3
Composición de la Comisión Ejecutiva de FUTUEX y organigrama	4
Actividades de Promoción y Apoyo.....	5
1. Las medidas de apoyo en datos y cifras.....	5
1.1. Personas a las que se prestan medidas de apoyo por gestión directa.....	5
2. Aspectos psicosociales desarrollados	8
2.1. Zonificación de la actuación de los delegados de apoyo	9
3. Convenio “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas con discapacidad de Extremadura para las que se dicten medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica”	10
4. Charlas, conferencias y otros actos	15
Actividades de la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura	18
1. Introducción.....	18
2. Datos estadísticos de los expedientes tramitados	20
3. Distribución de asuntos según el tipo de expediente.....	22
4. Distribución de asuntos por materias.....	23
5. Resumen de resultados obtenidos.....	24
Anexos de información económica.....	28
1. Cuenta de resultados	28
2. Balance.....	29
Índices	30
1. Índice de tablas	30
2. Índice de gráficas	30
3. Índice de imágenes	30
Entidades colaboradoras	32

Fundación para la Promoción y Apoyo a las Personas con Discapacidad.

Constituida el 14 de septiembre de 2001 con la denominación de FUNDACIÓN TUTELAR DE EXTREMADURA, **ejerce la tutela y otras figuras de guarda y protección de personas con discapacidad, cuando no hay familiares** o, cuando existiendo éstos, no pueden hacerse cargo de la persona.

Colabora con las familias de personas con discapacidad y sus asociaciones y se rige por un amplio y variado Patronato representativo de toda la región de Extremadura. Dicho Patronato está formado por Asociaciones que tienen por objeto la protección y defensa de personas con discapacidad, así como por empresas y particulares de reconocido prestigio en la región.

A partir del año 2009 pasa a denominarse **Fundación para la promoción y apoyo a las personas con discapacidad**, manteniendo el acrónimo de FUTUEX.

Estructura del Patronato de FUTUEX.

Tras acuerdos de su Patronato, en sesiones de fechas 22 de junio y 29 de diciembre de 2021, éste queda formado por las siguientes personas:

PRESIDENTE DE HONOR: Guillermo Fernández Vara

PATRONOS DE HONOR:

Juan-Carlos Rodríguez Ibarra
Luis-Miguel Fernández Chiralt-Fernández
Jesús Medina Ocaña
Mariano-Raimundo Señorón Rubio
José-Manuel Sánchez Rojas
Ricardo del Pueyo Cortijo
Francisco García Peña
Julio Feroso García
Víctor-Manuel Bravo Cañada
Sebastián Guerrero Moreno
Urbano Caballo Arroyo
Manuel J. González Andrade

PATRONOS

Antonio Briones Díaz	AFADISCOP: Cristina García Gallego
Manuel Castro Soria	ANTAREX: Alfredo Ferrón Torres
José Condiño Sopa	APNABA: Román Robles Meléndez
José-Luis de Pedro Moro	APROSUBA 1: José-Antonio Contreras Santana
Antonio-Ventura Díaz Díaz	APROSUBA 3: José-Manuel Muñoz Capote
Modesto-Agustín Díez Solís	APROSUBA 6: Josefa Santana Arias
Diego Hidalgo Schnur	APROSUBA 7: José-Ramón López Bardón
Ricardo Leal Cordobés	APROSUBA 10: Manuel Castro Soria
Manuel López Risco	APROSUBA 13: Cecilia Díaz Parra
Miguel Ortega Gutiérrez	Asoc. Plena Inclusión Don Benito: Miguel-Ángel García Alonso
Luis Pla Rubio	Asociación Plena Inclusión Montijo: M ^a Luz Pastor Villegas
Javier Pitarch Rodríguez	ASPRODIS: Segunda Sánchez Martín
Román Robles Meléndez	ASINDI: Pedro-Jesús Santano Borrega
Víctor Rodríguez Godoy	ASPACEBA: José Galindo Ardila
Segunda Sánchez Martín	ASPAINCA: M ^a Isabel Bermejo Muriel
Alfonso Schlegel Iglesias	ASPYAM: Visitación Rojo Mellado
José-Javier Soto Ruiz	CERMI-Extremadura: Jesús Gumiel Barragán
Francisco de Jesús Valverde Luengo	COCEMFE-Cáceres: Alfonso Cortés Guerra
	FEAFES-Salud Mental: Manuel Fernández Pacheco
	FEDAPAS: Elisa Casado Bravo
	FEXAS: José-Manuel Cercas García
	Fundación PLACEAT: Arsenio Amor González
	Inclides Almendralejo: Inés M ^a . Castejón Torres
	Inclusives-Plena Inclusión Villanueva: Pedro Calderón Rguez.
	NOVAFORMA: Zacarías Parra Collado
	ONCE-Extremadura: Venancio Ortiz Silva
	PLACEAT: Fermín Sesma Romero
	Plena Inclusión Cabeza del Buey: Ana-Belén López Guerra
	Plena Inclusión Extremadura: Pedro Calderón Rodríguez
	Plena Inclusión Puebla de Alcocer: Alfonso Madrid Bolaños
	VERA: Jesús Santos López

Tabla 1: Miembros del Patronato de FUTUEX

Composición de la Comisión Ejecutiva de FUTUEX y Organigrama.

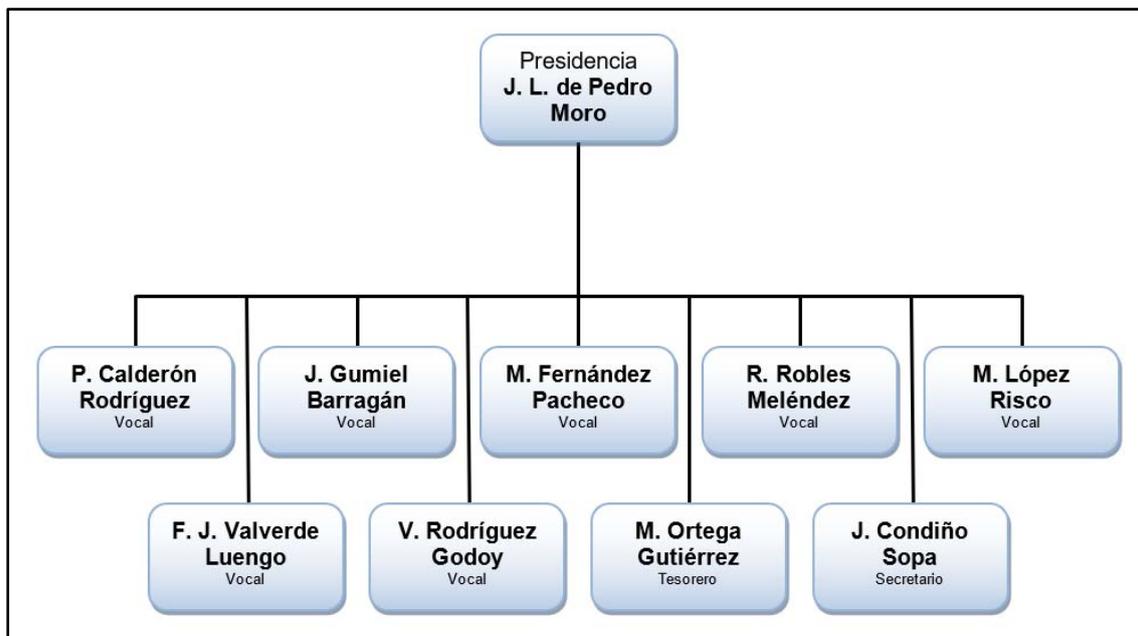


Imagen 1: Organigrama y composición de la Comisión Ejecutiva de FUTUEX.

Actividades de Promoción y Apoyo.

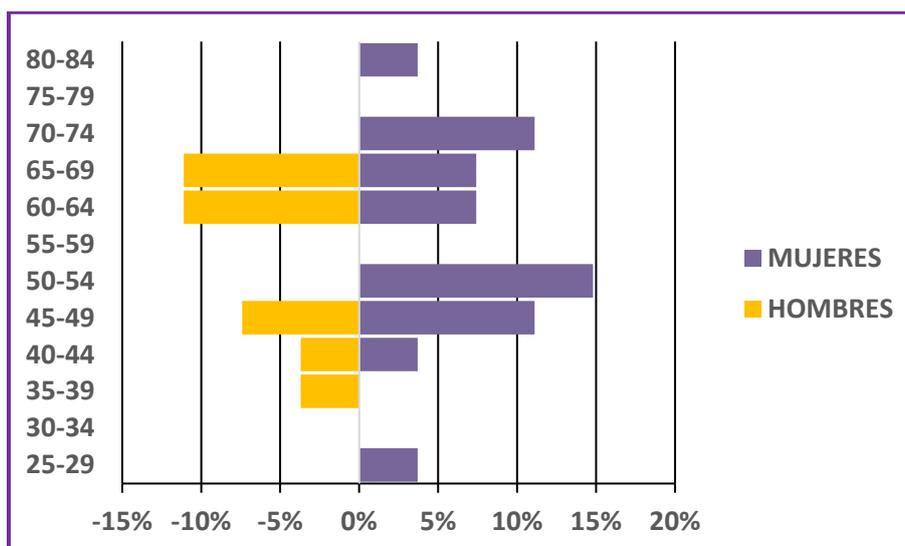


1. Las medidas de Apoyo en datos y cifras.

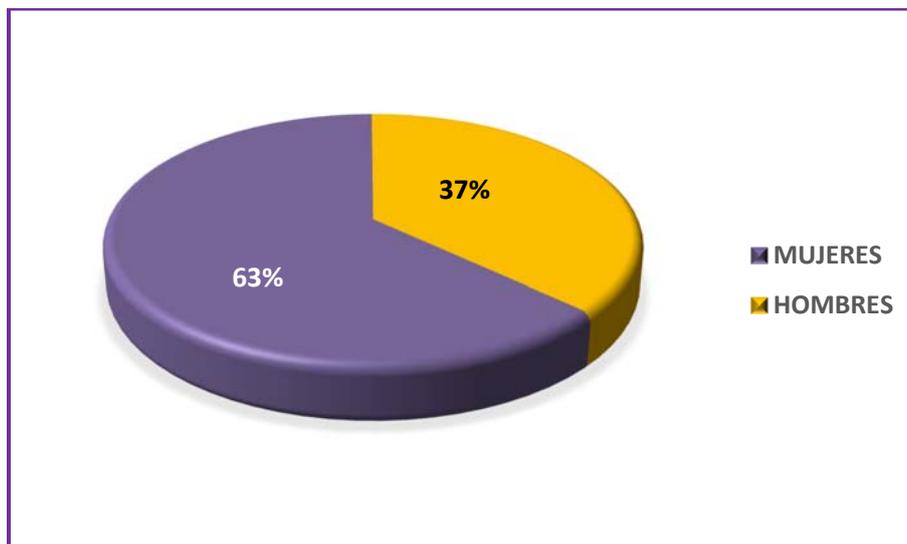
1.1. Personas a las que se prestan medidas de apoyo por gestión directa.

EDAD: ENTRE	TOTAL	HOMBRES		MUJERES	
	31/12/2022	31/12/2022	%	31/12/2022	%
25-29	1			1	3,70%
30-34					
35-39	1	1	3,70%		
40-44	2	1	3,70%	1	3,70%
45-49	5	2	7,41%	3	11,11%
50-54	4			4	14,81%
55-59					
60-64	5	3	11,11%	1	7,41%
65-69	5	3	11,11%	2	7,41%
70-74	3			3	11,11%
75-79					
80-84	1			1	3,57%
TOTAL	27	10	37,04%	17	62,96%

Tabla 2: Personas receptoras de medidas de apoyo por sexo y edad a 31 de diciembre de 2022.



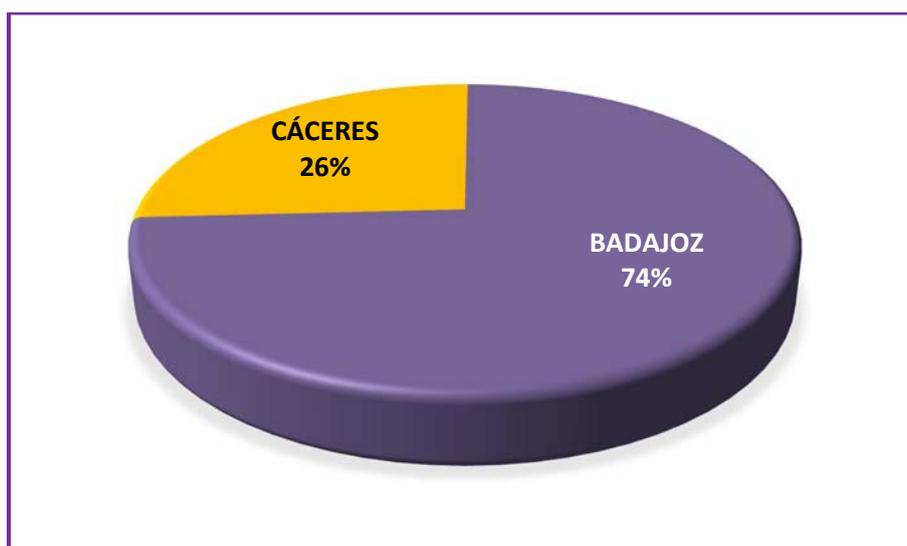
Gráfica 1: Pirámide poblacional de personas receptoras de medidas de apoyo a 31 de diciembre de 2022.



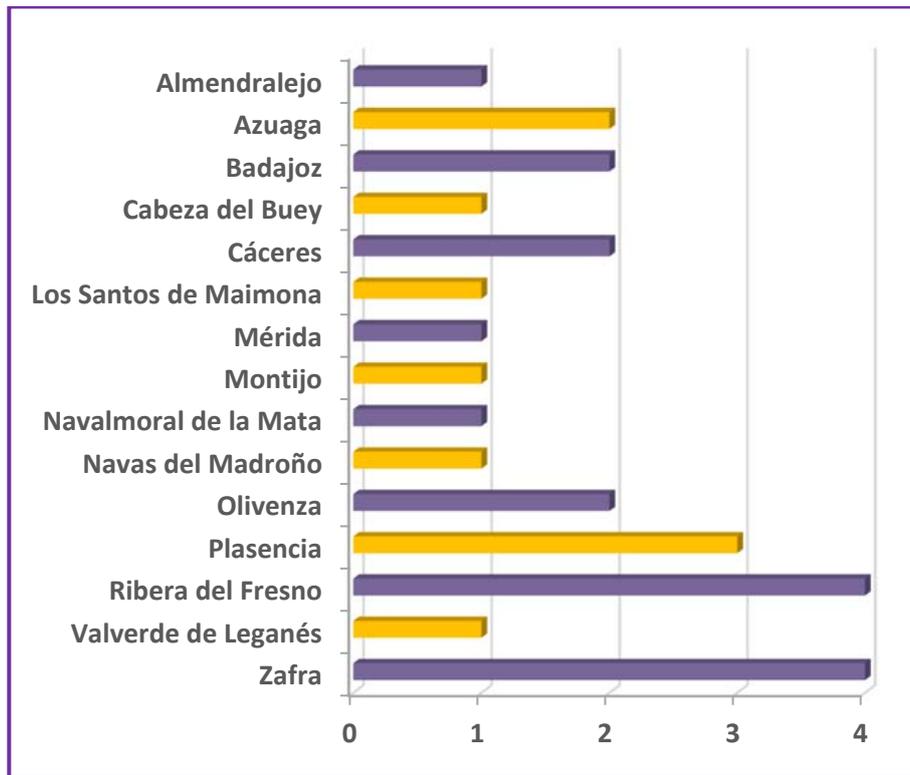
Gráfica 2: Porcentaje de personas receptoras de medidas de apoyo según sexo. Datos a 31 de diciembre de 2022.

PROVINCIA	NÚMERO	PORCENTAJE
CÁCERES	7	26%
BADAJEZ	20	74%
TOTAL	28	100%

Tabla 3: Porcentaje de personas receptoras de medidas de apoyo por provincias a 31 de diciembre de 2022.



Gráfica 3: Porcentaje de personas receptoras de medidas de apoyo según la provincia donde residen. Datos a 31 de diciembre de 2022.



Gráfica 4: Número de personas receptoras de medidas de apoyo según localidad de residencia. Datos a 31 de diciembre de 2022.

2. Aspectos psicosociales desarrollados.

Las actuaciones desarrolladas por las delegadas de apoyo en ejercicio 2022 se circunscriben a lo dictaminado por el equipo técnico, fundamentada en una estrecha colaboración con el grupo de delegadas, en lo relativo al número de casos atendidos, pautas, material de registro a emplear y temporalidad de las visitas.

Se lleva a cabo una relación muy estrecha de coordinación de los casos. Siguiendo el trabajo desarrollado, hay dos líneas de actuación:

- Intervención directa en la que la delegada efectúa la recogida de información, mediante visitas de seguimiento, en función de las características del caso.
- Y mediada, en la que se procesa la información, se revisa, se complementa.

El rango de actuaciones de la delegada de apoyo va por lo tanto en función de las características de la persona a visitar y de las demandas que el tutelado nos haya efectuado.

Para hacer efectivas las medidas de apoyo que FUTUEX desarrolla, se ha contado con un equipo de intervención psicosocial compuesto por una psicóloga, que actúa como coordinadora, una trabajadora social, una terapeuta ocupacional y cuatro delegadas de apoyo.

Dadas las características sociodemográficas de Extremadura y la gran dispersión poblacional que existe en algunas zonas, se hace especialmente importante contar con la labor de la Delegada de Apoyo, que ejerce una referencia directa y transfiere la información en sentido bidireccional de una manera muy eficaz, con especial importancia en aquellas personas tuteladas que residen solos en sus domicilios particulares, sin red social de apoyo ni referencia familiar alguna, y con dificultad de acceso a otros recursos de atención comunitaria.

De esta forma, entendemos que la idea del Delegado de Apoyo, constituida por FUTUEX como base de una filosofía de trabajo centrada en el aspecto personal de la tutela, y la posterior extrapolación hacia los tutelados de la Administración en virtud de convenio de colaboración, está perfectamente en sintonía con la regulación jurídica recogida en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Así, la figura de la Delegada de Apoyo efectúa una función dirigida además a aportar una referencia personal con la persona con discapacidad para la que se dictan medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.

El grupo total para la prestación de apoyos está compuesto por una trabajadora social, una terapeuta ocupacional y cuatro educadoras sociales, que actúan mediante el establecimiento de sedes de delegaciones.

Su labor consiste, entre otras actividades, en:

- Estimular la adquisición de hábitos higiénico-sanitarios, de alimentación y sociales, normalizados.

- Promover la autonomía y autoestima personal e intervenir en aquellos aspectos deficitarios.
- Investigar, detectar y evaluar conductas de riesgo con el objetivo de informar a la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura, como su representante legal, para que ésta pueda en su caso intervenir, por ejemplo buscando un recurso por situación de desamparo, o interviniendo en situación de crisis del estado psicopatológico.
- Ofrecer actividades de ocio y tiempo libre donde se trabaje la creatividad personal, la cooperación, la toma de iniciativas, la conciencia crítica, el respeto y la tolerancia hacia las demás personas, las relaciones y la participación social.
- Establecer un adecuado nivel de comunicación que proporcione un vínculo afectivo, basado en la empatía, la confianza y la aceptación incondicional, con las personas visitadas, y que les proporcione una referencia directa y cercana del órgano jurídico que ostenta su tutela.
- Asesorar y orientar sobre diversos aspectos como la educación, el trabajo, actividades sociales, recursos disponibles y ayudas puntuales.
- La Delegada de Apoyo como agente directo de la intervención, se somete a las reuniones de coordinación y formación específica que se le requiere.
- Desarrollar puntualmente acompañamientos a servicios sanitarios.
- Desarrollar acompañamientos en aquellos contextos en los que la persona no puede desempeñar su actividad de manera autónoma, realizar pequeñas compras de alimentos y vestimenta, acompañamientos a sede judicial, a entidades bancarias.
- Acompañamiento en traslados y cambios de residencia.

2.1. Zonificación de la actuación de las Delegadas de Apoyo.

El seguimiento a las personas designadas se ha desarrollado en sus lugares de residencia en base a la siguiente zonificación:

- ZONA DE ACTUACIÓN NORTE – PLASENCIA-CÁCERES
- ZONA DE ACTUACIÓN CENTRO – BADAJOZ Y COMARCAS DE LA SERENA Y SIBERIA
- ZONA DE ACTUACIÓN SUR – ZAFRA

3. Convenio “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas con discapacidad de Extremadura para las que se dicten medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Con fecha 30 de julio de 2019, se rubricó la firma de un convenio de colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, y FUTUEX.

Dicho convenio tiene por objeto establecer y articular la colaboración entre el SEPAD y FUTUEX para el impulso y desarrollo de fines comunes, mediante la ejecución del programa “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas tuteladas y curateladas de Extremadura”, con la finalidad de mejorar la accesibilidad de personas vulnerables a servicios de atención sanitaria, social, formativa y ocupacional, incluyendo la eliminación de estereotipos, favoreciendo la inclusión social y el mantenimiento de las personas participantes en el propio domicilio y/o en el entorno socio comunitario en las mejores condiciones posibles, mediante el desarrollo de las actividades previstas en dicho Convenio.

Se hace alusión en la redacción de dicho Convenio que en la Comunidad Autónoma de Extremadura existe un gran número de personas tuteladas y curateladas por la Junta de Extremadura, a través de la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura (C.T.A.E.). Las personas declaradas incapaces y que son objeto de tutela por la C.T.A.E. suelen ser mayores de edad y con trastornos diversos, entre los que predominan el trastorno mental grave, la discapacidad intelectual y el deterioro cognitivo en distintos niveles de afectación. Estas afecciones originan situaciones de dependencia para poder llevar a cabo las tareas cotidianas.

La asignación de la tutela a la Comunidad Autónoma de Extremadura por parte de la autoridad judicial viene determinada en la mayoría de los casos por la ausencia de una estructura familiar de soporte y apoyo que imposibilita dicho ejercicio tutelar por parte de la familia. Esta ausencia de red familiar de apoyo y dependencia asociada, generan situaciones de aislamiento social, especialmente en los casos de personas que viven solas, agravando el riesgo de marginación y exclusión social en sus entornos.

Además, suele ser frecuente que estas personas no padezcan una sola patología, lo que les dificulta el acceso a los recursos sanitarios y sociales, tanto públicos como privados, agravando su situación sanitaria y facilitando su dependencia y marginación.

Por todo ello, con el establecimiento de dicho convenio se pretende facilitar una mejor calidad de vida a las personas tuteladas y curateladas, que por su situación de vulnerabilidad social requieren intervenciones específicas destinadas a mejorar el acceso a los recursos del medio. Centrándose en la atención de aquellas personas que por sus condiciones de salud y/o discapacidad se hallan en situación o riesgo de exclusión social, con insuficiencia o ausencia de red de apoyo y que presentan elevadas limitaciones en su participación e integración social.

El Reglamento 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre, establece en su artículo 9 que a fin de contribuir a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como a las misiones específicas de los Fondos con arreglo a sus objetivos basados en el Tratado, incluida la cohesión económica, social y territorial, los Fondos EIE apoyarán entre otros el siguiente objetivo temático: “Promover la inclusión social y luchar contra

la pobreza y cualquier otra forma de discriminación”, dentro del Programa Operativo de FSE 2014-2020, con prioridad de inversión “mejorar el acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general” y objetivo específico “mejorar la accesibilidad para las personas vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de estereotipos”.

Las personas participantes en la actividad que recoge el Convenio residen en sus domicilios o en diferentes recursos de atención social especializada, como son Centros Residenciales de Rehabilitación (CRR) para personas con trastorno mental, Pisos supervisados para personas con trastorno mental, Residencias de Apoyo Limitado (RAL) para personas con discapacidad intelectual y Viviendas Tuteladas (VT) para personas con discapacidad intelectual.

Se establecen dos Equipos de Apoyo Social comunitario, uno en la ciudad de Cáceres y otro en la ciudad de Badajoz. Cada equipo se ocupa de ofrecer atención a personas designadas en su provincia.

Se trata de dos equipos multidisciplinares formados por: psicóloga, trabajadora social, terapeuta ocupacional y monitoras/educadoras. Estas profesionales han determinado la intervención a realizar con cada participante según las necesidades detectadas. Igualmente, han diseñado diferentes actuaciones (visitas domiciliarias, visitas de acompañamiento a los recursos de la comunidad, asesoramiento ante determinadas gestiones, ...) según los casos.

Las áreas de intervención son:

- a) Área sanitaria
- b) Área de apoyo social
- c) Área de apoyo laboral
- d) Área de autonomía personal.

Los objetivos generales son:

- Mejorar la accesibilidad para personas vulnerables a servicios de atención sanitaria, social, formativa y ocupacional, incluyendo la eliminación de estereotipos.
- Favorecer la inclusión social, y el mantenimiento de los participantes en el propio domicilio y/o en el entorno socio comunitario en las mejores condiciones posibles.
- Promover el desarrollo de capacidad de autonomía personal, social y de manejo comunitario que faciliten la mejora de la situación y calidad de vida de los usuarios.
- Facilitar el uso de recursos sanitario, sociales, laborales... destinados a mejorar la inclusión social de las personas.

Durante 2019, y hasta finalizar enero de 2020, se viene desarrollando la primera fase del programa, de un total de 4 fases que se extenderán hasta septiembre de 2021), denominada de evaluación e inicio de la intervención. La persona usuaria se familiariza con los profesionales del equipo de apoyo. Es una etapa centrada en la evaluación para establecer el punto de partida de la intervención (segunda fase).

A lo largo del ejercicio 2020, nos encontramos aún en la primera fase, denominada de evaluación e inicio de la intervención. En la primera fase la persona usuaria se familiariza con los profesionales del equipo de apoyo. Será una etapa muy centrada en la evaluación para establecer el punto de partida de la intervención. En esta etapa comprendemos dos periodos, de seis meses cada uno, un primer periodo de evaluación, y un segundo periodo de inicio de la intervención. Hacia el mes de agosto comienza la segunda fase prevista y descrita en el convenio, de continuación de la intervención.

En 2021, hemos desarrollado el seguimiento de la intervención, en la que un grupo de personas pueden ir desarrollándose en su entorno, con grado de apoyo mínimo y una intensidad de supervisión verbal, es decir, han adquirido capacidades de gestiones una vez se ha intervenido con ellos y ellos en todas las fases del proyecto. Sin embargo, en virtud de las reuniones de seguimiento con el SEPAD, y atendiendo a que en agosto se hizo una adenda para prorrogar el programa hasta diciembre de 2022, sí existen algunos de los tutelados dependientes del SEPAD que han requerido de una intervención más específica, y se han incorporado al programa desde su primera fase. Existiendo por tanto, intervenciones guiadas a diferentes intensidades y con distinta frecuencia, en las distribuciones de los apoyos que ejecutan los equipos de apoyo social comunitario de Badajoz y de Cáceres.

A lo largo del año 2022 se inició paralelamente la fase final de la intervención para un grupo de personas para las que se dictan medidas de apoyo, así como la evaluación inicial de algunos otros considerados en fase inicial por ser incorporaciones recientes.

En esta última fase finaliza la intervención y la atención ofrecida al usuario en las áreas trabajadas en las fases anteriores, teniendo siempre presente la necesidad de trabajar con una visión global del usuario y de su entorno, esta fase se prorroga hasta el 31 de Agosto del año en curso, 2023.

Se ha intervenido como ha venido descrito en el convenio entre partes, siempre desde una orientación de rehabilitadora y atención social comunitaria comprometida con apoyar de un modo relevante a cada persona en su propio domicilio y entorno (de acuerdo a sus necesidades y posibilidades) para la mejora de su autonomía y de su funcionamiento psicosocial y para ayudarle a alcanzar el mayor grado posible de integración y calidad de vida en su entorno social.

Se ha promocionado la integración social y aumentado la calidad de vida, en general del número total de personas con las que se ha intervenido, siendo en este ejercicio 242, y resultando finalmente activos 215 personas para las que se han dictado medidas de apoyo.

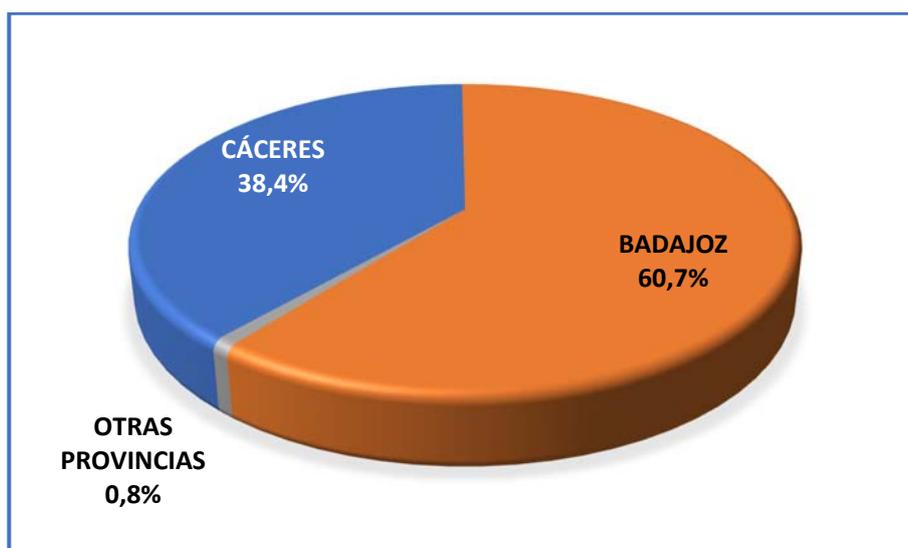
A la finalización total del proyecto el 31 de agosto de 2023, ya contaremos con datos e información suficiente tanto a través de la evaluaciones cualitativas y cuantitativas, como a la información que arrojan los informes de seguimiento y los planes de intervención, para determinar los grados de consecución tras la presencia de las cuatro fases de intervención, en cuanto a los objetivos de autonomía.

En esta fase se considerará superada si se consigue el 100% de los ítems del anexo III con una frecuencia mensual y grado de apoyo 4-seguimiento, esto es, cuando el profesional debe comprobar la ejecución de las tareas realizadas por el usuario, sin necesidad de presencia física. Se

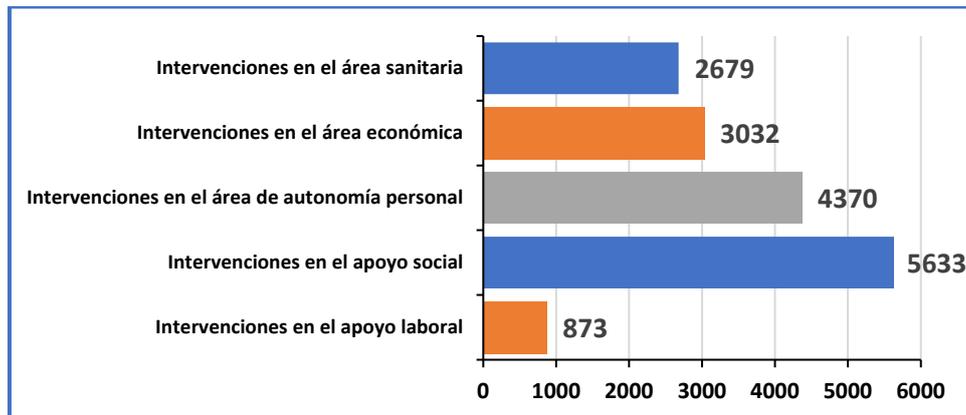
considera el grado más avanzado de la competencia del sujeto de modo independiente, y la distribución del apoyo en frecuencia e intensidad más leve. Porque la persona, puede autogestionarse con el apoyo e intervención mínimo, tras el aprendizaje y adquisición de habilidades a lo largo de las fases progresivas de evaluación.

PROVINCIA	NÚMERO	PORCENTAJE
CÁCERES	93	38,4%
BADAJOS	147	60,7%
OTRAS PROVINCIAS	2	0,8%
TOTAL	242	100,0%

Tabla 4: Porcentaje de personas atendidas por FUTUEX en el marco del Convenio “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas con discapacidad de Extremadura para las que se dicten medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica” por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2022.



Gráfica 5: Porcentaje de personas atendidas por FUTUEX en el marco del Convenio por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2022.



Gráfica 6: Número de intervenciones desarrolladas en el marco del Convenio. Datos a 31 de diciembre de 2022.

4. Charlas, conferencias y otros actos.

CITAS Y REUNIONES		
10/05/2022	Reunión de la Comisión Ejecutiva de FUTUEX	Telemática
22/06/2022	Reunión del Patronato de FUTUEX	Presencial
29/12/2022	Reunión del Patronato de FUTUEX	Telemática

Tabla 5: Citas y reuniones.

COLABORACIONES Y ASISTENCIA A EVENTOS		
10/10/2022	Jornada “Ya no existe la incapacitación. ¿Y ahora cómo se hace?”. Asesoramiento a familias sobre medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad de la Ley 8/2021, de 2 de junio, en AFAEX (Badajoz).	Presencial
28/10/2022	Curso de especialización en Derecho de la Discapacidad para el Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz: “Medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad”, en Badajoz.	Presencial
03/11/2022	Charla para familias y profesionales en materia de medidas de apoyo a personas con discapacidad, en ARJABOR – Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Campo Arañuelo (Navalmoral de la Mata)	Presencial
23/11/2022	Charla para familias y profesionales en materia de medidas de apoyo a personas con discapacidad, celebrada en Asociación Down Mérida (Mérida)	Presencial
01/12/2022	V Jornadas Técnicas de Salud Mental. Nuevos retos y tendencias en la atención integral a las personas con trastorno mental grave, en Badajoz.	Presencial

Tabla 6: Colaboraciones y asistencia a eventos



Imagen 2: Jornada “Ya no existe la incapacitación. ¿Y ahora cómo se hace?”, en AFAEX. Badajoz, 10 de octubre de 2022.

Imagen 3: Curso de especialización en Derecho de la Discapacidad para el ICABA: “Medidas de Apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad”. Badajoz, 28 de octubre de 2022.



Imagen 4: Charla para familias y profesionales en materia de medidas de apoyo a personas con discapacidad, celebrada en la Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Campo Arañuelo (ARJABOR). Navalmoral de la Mata, 3 de noviembre de 2022.



Imagen 5: Charla para familias y profesionales en materia de medidas de apoyo a personas con discapacidad, en la Asociación Down Mérida. Mérida, 23 de noviembre de 2022.

Imagen 6: V Jornadas Técnicas de Salud Mental. Nuevos retos y tendencias en la atención integral a las personas con trastorno mental grave. Badajoz, 1 de diciembre de 2022.



Actividades de la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura.



1. Introducción.

La actividad de la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Extremadura, en cumplimiento del deber contemplado en el Convenio de colaboración suscrito, se refleja en esta memoria; tanto en sus aspectos materiales, relativos al número, tipo y naturaleza de las quejas; como en los sustanciales, referentes a las razones, argumentaciones y valoraciones que nos producen esas quejas a través de las cuales la ciudadanía se relaciona con esta Institución.

La presente memoria, además de ser instrumento de obligado cumplimiento por parte de FUTUEX, se pretende que con la misma pueda contribuirse a la mejora y sensibilización a toda la sociedad extremeña.

Durante el inicio del ejercicio 2022, y hasta su final, la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura ha continuado desarrollando su actividad ordinaria con toda normalidad.

Así, el servicio de atención presencial sigue su actividad de asesoramiento y gestión de consultas y quejas, tramitando reclamaciones contra resoluciones dictadas por todo tipo de organismos de las administraciones públicas; mantenemos igualmente el servicio de presentación de consultas *on line*.

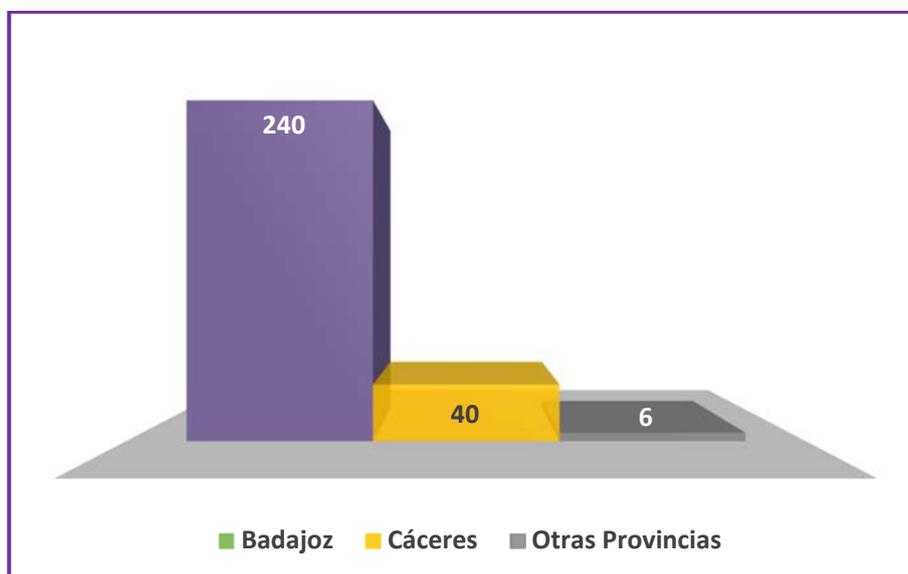
Por otra parte, y al objeto de dar respuesta a los problemas detectados que afecten a los derechos de las personas con discapacidad en Extremadura, y en consonancia con el nuevo modelo de la discapacidad centrado en los derechos humanos impulsado por la entrada en vigor en 2008 de la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, desarrollado posteriormente en nuestro ordenamiento jurídico por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, continuamos desarrollando una labor de concienciación y de colaboración con las administraciones públicas mediante la elaboración de recomendaciones sobre todas aquellas materias que les afectan (accesibilidad, educación, empleo, dependencia o servicios sociales principalmente).

Asimismo, y por lo que se refiere al sistema de apoyos a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica tras la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio de 2001, seguimos observando un incremento en las solicitudes de apoyo para la gestión de los diferentes trámites judiciales y notariales relacionados con personas con discapacidad precisadas de asistencia y, excepcionalmente, de representación, así como asesoramiento a familias y a servicios

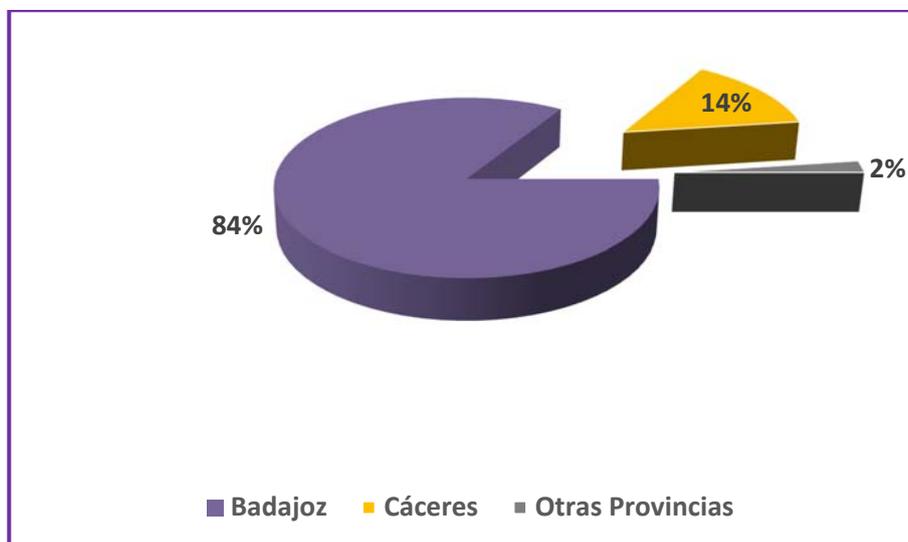
sociales, tras la desaparición de la ya extintas figuras de la incapacidad judicial, modificación de capacidad y la tutela o la patria potestad prorrogada o rehabilitada.

Finalmente, continuamos nuestra actividad presencial de formación y asesoramiento tanto a entidades como familias de personas con discapacidad, mediante la organización de jornadas y charlas, así como nuestra participación en eventos de relevancia nacional como por ejemplo el Congreso Nacional de Derecho de la Discapacidad.

2. Datos estadísticos de los expedientes tramitados.



Gráfica 7: Distribución de número de expedientes tramitados por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2022.

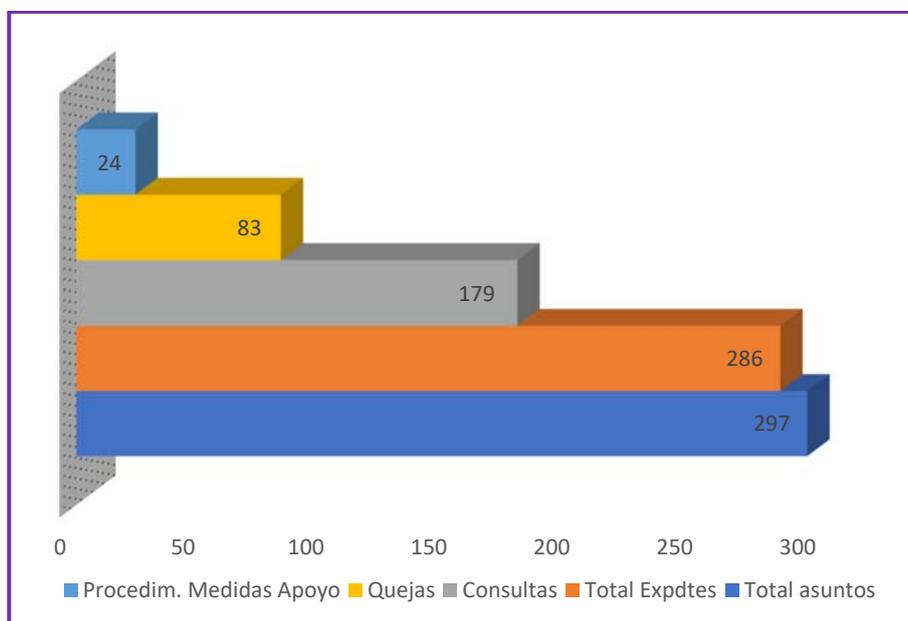


Gráfica 8: Distribución porcentual del número de expedientes tramitados por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2022.

Como puede observarse de los datos indicados en los gráficos 7 y 8, a lo largo del año 2022 se han tramitado un total de 286 expedientes, cuya distribución porcentual corresponde el 84% a la provincia de Badajoz, con un total de 240, mientras la provincia de Cáceres con 40 quejas representa el 14%.

Por lo que al número de consultas recibidas en 2022 procedentes de otras Comunidades Autónomas, es importante resaltar que son formuladas por extremeños y extremeñas o familiares de extremeños y extremeñas que residen fuera de nuestra Comunidad. Así, fueron admitidos a trámite 6 expedientes de otras Comunidades Autónomas, lo que representa el 2% de los expedientes.

3. Distribución de asuntos según el tipo de expediente.

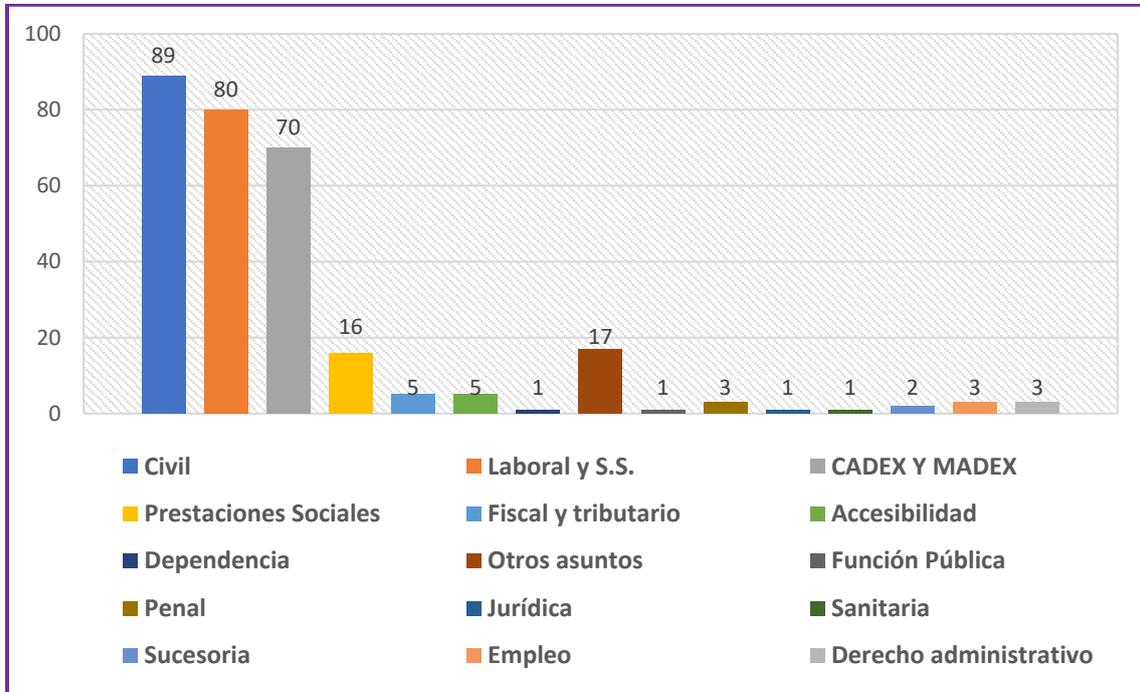


Gráfica 9: Distribución de asuntos según el tipo de expediente. Datos a 31 de diciembre de 2022.

Según el tipo de expediente, durante el año 2022 se tramitaron 179 consultas, en tanto que el número de quejas ascendió a 83, y el de expedientes referidos a la provisión de apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica a 24, lo que arroja un total de 286 expedientes.

Destacamos igualmente que si bien el número de expedientes es 286, se tramitaron un total de 297 asuntos, pues muchas de las quejas constaban de varios asuntos.

4. Distribución de asuntos por materias.



Gráfica 10: Distribución de asuntos tramitados por materias. Datos a 31 de diciembre de 2022.

5. Resumen de resultados obtenidos.

Datos generales.

Según el tipo de expediente, durante 2022 se han tramitado 83 quejas relacionadas en su mayoría con el procedimiento de valoración de grado de discapacidad así como en materia laboral y de Seguridad Social, 179 Consultas relacionadas con materias de diversa índole como medidas de apoyo para personas con discapacidad tras la Ley 8/21 de 2 de junio, seguridad social, materia de accesibilidad en el transporte, materia administrativa y fiscal, penal, etc., y 24 expedientes sobre medidas de apoyo de la Ley 8/2021, de 2 de junio, lo que ofrece un total de 286 expedientes tramitados, superándose de esta forma el número de asuntos tramitados en 2021 (149 consultas, 73 quejas y 22 expedientes referidos a la modificación de capacidad, total de 244 expedientes).

Resumen de consultas y quejas.

De las 179 consultas y las 83 quejas, hemos de resaltar que los asuntos más demandados por los usuarios de la Oficina guardan relación con la provisión de medidas de apoyo tras la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, además de los trámites y documentación que los familiares deben seguir ante los tribunales de Justicia.

Continúa el ascenso de los asuntos referidos al procedimiento de valoración y revisión del grado de discapacidad ante el CADEX, especialmente en la provincia de Badajoz. La tercera materia más demandada es la referida a los expedientes seguidos ante la Seguridad Social.

Asimismo, continuamos prestando asesoramiento en materia de acceso al empleo de personas con discapacidad, tanto público (cupos de reserva para personas con discapacidad en convocatorias de empleo público) como privado (cupos de reserva en empresas y centros especiales de empleo).

Resumen de expedientes de modificación de capacidad de obrar.

Durante el presente año hemos incrementado a 24 el número de asuntos en materia de modificación de capacidad de obrar y tutela (dos más que el año pasado), ayudando a las familias con la tramitación de la documentación necesaria para instar los procedimientos judiciales así como para cumplir con las obligaciones de los tutores de personas con capacidad modificada judicialmente, y ello de acuerdo ya a lo dispuesto en la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Recomendaciones instadas por la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura en 2022.

Recomendaciones de ámbito autonómico

- Recomendación al SES para la inclusión de un niño con discapacidad en la lista de espera para ser intervenido de su estrabismo, acordando además la adopción de los ajustes razonables y recomendando la elaboración de un protocolo de actuación para la atención de pacientes con trastorno del espectro autista.
- Recomendación al SEPAD para que resuelva el expediente de valoración de grado de discapacidad de un vecino colombiano residente en Badajoz, tomando en consideración la situación de emergencia social en la que se encuentra, al objeto de que pueda acceder al sistema sanitario español.
- Recomendación a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, proponiendo modificaciones sustantivas en el Borrador de Decreto por el que se aprueba el catálogo de sistema público de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Recomendaciones de ámbito local

- Recomendación al Ayuntamiento de Madrigalejo (Cáceres) para adoptar las medidas y ajustes razonables que estime oportunos en el empleo de persona con enfermedad mental, vecina de su localidad.

Otras Recomendaciones

- Recomendación a E-DISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal (Inspecciones del Área Andalucía Oeste y Extremadura) para que tome en consideración la situación de emergencia de una vecina de Olivenza a los efectos de que le sea perdonada íntegramente la deuda que mantiene, bajo la supervisión de su padre.

Entidades atendidas durante 2022

Exp.	Fecha de contacto	Nombre	Población	Colectivo	Actuación efectuada
Consulta 01	10/01/2022	S.S.B. Ayto.	Puebla de Sancho Pérez	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 03	11/01/2022	S.S.B. Ayto.	Fuente de Cantos	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 05	12/01/2022	La Providencia	Ribera del Fresno	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 14	24/01/2022	AOEX	Badajoz	Física y orgánica	Efectuado asesoramiento
Consulta 15	26/01/2022	S.S.B. Ayto.	Nogales	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 47	07/03/2022	APTO	Navalmoral de la Mata	Intelectual	Efectuado asesoramiento

Consulta 50	09/03/2022	ASPACE	Cáceres	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 55	14/03/2022	AFEDIBA	Badajoz	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 56	17/03/2022	S.S.B. Ayto.	Cheles	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 61	24/03/2022	AOEX	Badajoz	Física y orgánica	Efectuado asesoramiento
Consulta 68	04/04/2022	S.S.B. Ayto.	Badajoz	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 70	12/04/2022	S.S.B. Ayto.	Badajoz	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 73	20/04/2022	ARJABOR	Navalmoral de la Mata	Todos	Efectuado asesoramiento
Exp. 28/2022	20/04/2022	ARJABOR	Navalmoral de la Mata	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 80	26/04/2022	La Providencia	Ribera del Fresno	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 81	26/04/2022	S.S.B. Ayto.	Villanueva del Fresno	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 92	16/05/2022	ASPACE	Cáceres	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 105	27/06/2022	La Providencia	Ribera del Fresno	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 106	27/06/2022	S.S.B. Ayto.	La Albuera	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 112	13/07/2022	La Providencia	Ribera del Fresno	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 113	14/07/2022	Unidad Salud Mental	Badajoz	Psíquica	Efectuado asesoramiento
Exp. 56/2022	28/07/2022	Junta Extremadura	Mérida	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 117	01/09/2022	AFAEX	Badajoz	Neurológica	Efectuado asesoramiento
Consulta 118	01/09/2022	La Providencia	Ribera del Fresno	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 121	05/09/2022	Placeat	Plasencia	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 125	19/09/2022	FEAFES	Mérida	Psíquica	Efectuada Charla
Consulta 126	19/09/2022	S.S.B. Ayto.	La Albuera	Todos	Efectuado asesoramiento
Exp. 60/2022	20/09/2022	AFAEX	Badajoz	Neurológica	Efectuada Charla
Exp. 61/2022	20/09/2022	FEAFES	Almendralejo	Psíquica	Efectuada Charla
Consulta 129	04/10/2022	S.S.B. Ayto.	La Albuera	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 130	04/10/2022	La Providencia	Ribera del Fresno	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 131	04/10/2022	S.S.B. Ayto.	La Albuera	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 132	06/10/2022	Plena Inclusión Zafra	Zafra	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 142	24/10/2022	Plena Inclusión Don Benito	Don Benito	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 143	26/10/2022	Unidad Salud Mental	Badajoz	Psíquica	Efectuado asesoramiento

Consulta 145	31/10/2022	S.S.B. Ayto.	Badajoz	Todos	Efectuado asesoramiento
Exp. 77/2022	31/10/2022	ICABA	Badajoz	Todos	Efectuado Curso
Consulta 147	02/11/2022	S.S.B. Ayto.	Villanueva del Fresno	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 152	07/11/2022	Cruz Roja	Olivenza	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 153	11/11/2022	S.S.B. Ayto.	Badajoz	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 154	11/11/2022	Plena Inclusión Don Benito	Don Benito	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 155	15/11/2022	Fundación Vella Terra	Barcelona	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 157	16/11/2022	Plena Inclusión Zafra	Zafra	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 158	17/11/2022	S.S.B. Ayto.	Puebla de la Calzada	Todos	Efectuado asesoramiento
Exp. 84/2022	24/11/2022	Down Mérida	Mérida	Intelectual	Efectuada Charla
Consulta 161	29/11/2022	S.S.B. Ayto.	La Albuera	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 165	05/12/2022	S.S.B. Ayto.	Higuera de Vargas	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 166	07/12/2022	S.S.B. Ayto.	Puebla de Sancho Pérez	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 168	07/12/2022	S.S.B. Ayto.	Badajoz	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 171	16/12/2022	Mancomunidad Campo Arañuelo	Tejeda de Tié-tar	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 175	19/12/2022	S.S.B. Ayto.	La Parra	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 179	27/12/2022	S.S.B. Ayto.	La Albuera	Todos	Efectuado asesoramiento

Tabla 7. Entidades atendidas durante 2022.

Anexos de información económica.



1. Cuenta de Resultados.

Descripción	2022	2021
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-206,62	-12.731,82
1. Ingresos de la actividad propia	332.637,46	308.105,05
b) Aportaciones de usuarios	7.270,84	10.855,44
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	325.366,62	297.249,61
3. Gastos por ayudas y otros	-100,00	-100,00€
a) Ayudas monetarias	-100,00	-100,00€
8. Gastos de personal	-283.134,35	-263.638,87
9. Otros gastos de la actividad	-49.499,00	-57.010,61
10. Amortización del inmovilizado	-2.492,49	-2.492,49
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	2.390,39	2.390,39
14. Otros resultados		-75,03
A.1) Excedente de la actividad (del 1 al 14)	-197,99	-12.821,56
15. Ingresos financieros	29,15	89,74
16. Gastos financieros	-37,78	
A.2) Excedentes operaciones financieras (15+16)	-8,63	89,74
A.3) Excedente antes de impuestos (A.1+A.2)	-206,62	-12.731,82
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	-206,62	-12.731,82
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
1. Subvenciones recibidas		
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio		
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos	-2.390,39	-2.390,39€
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones exced. ejerc.	-2.390,39	-2.390,39€
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-2.390,39	-2.390,39€
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO		
F) AJUSTES POR ERRORES		
G) VARIACIONES EN DOTACIÓN FUNDACIONAL		
H) OTRAS VARIACIONES	-6.515,02	-4.558,92
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-9.112,03	-19.681,13

Tabla 8: Cuenta de Resultados del ejercicio 2022 de FUTUEX.

2. Balance.

<i>Descripción</i>	<i>2022</i>	<i>2021</i>
A) ACTIVO NO CORRIENTE	175.479,12	177.971,61
I. Inmovilizado intangible	174.529,59	176.919,98
III. Inmovilizado material	949,53	1.051,53
a) Inmovilizado adscrito al Fondo Social	837,51	862,05
b) Inmovilizado no adscrito al Fondo Social	112,02	189,58
B) ACTIVO CORRIENTE	752.313,03	745.635,28
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	28.920,60	22.847,36
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	115.988,06	56.651,56
V. Inversiones financieras a corto plazo	465.001,05	465.001,24
VI. Periodificaciones a corto plazo	801,46	766,44
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	141.601,86	200.368,68
TOTAL ACTIVO (A+B)	927.792,15	923.606,89

Tabla 9: Activo del Balance de Situación del ejercicio 2022 de FUTUEX.

<i>Descripción</i>	<i>2022</i>	<i>2021</i>
A) PATRIMONIO NETO	901.312,70	910.424,73
A-1) Fondos Propios	726.814,31	733.535,95
I. Dotación Fundacional	824.038,72	824.038,72
III. Excedentes ejercicios anteriores	-97.017,79	-77.770,95
IV. Excedente del ejercicio	-206,62	-12.731,82
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	174.498,39	176.888,78
C) PASIVO CORRIENTE	26.479,45	13.182,16
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	26.479,45	13.182,16
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	927.792,15	923.606,89

Tabla 10: Patrimonio Neto y Pasivo del Balance de Situación del ejercicio 2022 de FUTUEX.

Índices.

1. Índice de tablas.

Tabla 1:	<i>Miembros del Patronato de FUTUEX.....</i>	3
Tabla 2:	<i>Personas receptoras de medidas de apoyo por sexo y edad a 31 de diciembre de 2022.....</i>	5
Tabla 3:	<i>Porcentaje de personas receptoras de medidas de apoyo por provincias a 31 de diciembre de 2022.....</i>	6
Tabla 4:	<i>Porcentaje de personas atendidas por FUTUEX en el marco del Convenio “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas con discapacidad de Extremadura para las que se dicten medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica” por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2022.....</i>	13
Tabla 5:	<i>Citas y reuniones</i>	15
Tabla 6:	<i>Colaboraciones y asistencia a eventos</i>	15
Tabla 7:	<i>Entidades atendidas durante 2022</i>	25
Tabla 8:	<i>Cuenta de Resultados del ejercicio 2022 de FUTUEX.....</i>	28
Tabla 9:	<i>Activo del Balance de Situación del ejercicio 2022 de FUTUEX.....</i>	29
Tabla 10:	<i>Patrimonio neto y Pasivo del Balance de Situación del ejercicio 2022 de FUTUEX... ..</i>	29

2. Índice de gráficas.

Gráfica 1:	<i>Pirámide poblacional de personas receptoras de medidas de apoyo a 31 de diciembre de 2022.....</i>	5
Gráfica 2:	<i>Porcentaje de personas receptoras de medidas de apoyo según sexo. Datos a 31 de diciembre de 2022.....</i>	6
Gráfica 3:	<i>Porcentaje de personas receptoras de medidas de apoyo según la provincia donde residen. Datos a 31 de diciembre de 2022.....</i>	6
Gráfica 4:	<i>Número de personas receptoras de medidas de apoyo según localidad de residencia. Datos a 31 de diciembre de 2022.....</i>	7
Gráfica 5:	<i>Porcentaje de personas atendidas por FUTUEX en el marco del Convenio por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2022</i>	13
Gráfica 6:	<i>Número de intervenciones desarrolladas en el marco del Convenio. Datos a 31 de diciembre de 2022</i>	14
Gráfica 7:	<i>Distribución de número de expedientes tramitados por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2022</i>	20
Gráfica 8:	<i>Distribución porcentual del número de expedientes tramitados por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2022</i>	20
Gráfica 9:	<i>Distribución de asuntos según el tipo de expediente. Datos a 31 de diciembre de 2022</i>	22
Gráfica 10:	<i>Distribución de asuntos tramitados por materias. Datos a 31 de diciembre de 2022.....</i>	23

3. Índice de imágenes.

Imagen 1:	<i>Organigrama y composición de la Comisión Ejecutiva de FUTUEX.....</i>	4
Imagen 2:	<i>Jornada “Ya no existe la incapacitación. ¿Y ahora cómo se hace?, en AFEX. Badajoz, 10 de octubre de 2022.....</i>	16

- Imagen 3:** *Curso de especialización en Derecho de la Discapacidad para el ICABA: “Medidas de Apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad”.* Badajoz, 28 de octubre de 2022. 16
- Imagen 4:** *Charla para familias y profesionales en materia de medidas de apoyo a personas con discapacidad, celebrada en la Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Campo Arañuelo (ARJABOR). Navalmoral de la Mata, 3 de noviembre de 2022..... 16*
- Imagen 5:** *Charla para familias y profesionales en materia de medidas de apoyo a personas con discapacidad, en la Asociación Down Mérida. Mérida, 23 de noviembre de 2022. 17*
- Imagen 6:** *V Jornadas Técnicas de Salud Mental. Nuevos retos y tendencias en la atención integral a las personas con trastorno mental grave. Badajoz, 1 de diciembre de 2022. 17*

Entidades colaboradoras.



JUNTA DE EXTREMADURA

Vicepresidencia Segunda y Consejería de
Sanidad y Servicios Sociales



UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
"Una manera de hacer Europa"



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



**CAJA RURAL DE
EXTREMADURA**



cajalmendralejo

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente memoria ha sido aprobada por el Patronato en sesión de fecha 13 de julio de 2023, y consta de 32 páginas.

En Olivenza, a 13 de julio de 2023.

EL SECRETARIO

Fdo.: José Condiño Sopa